

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

62462 *Extracto de la Resolución de 11 de octubre de 2017, del Museo Nacional del Prado, por la que se convoca una beca Congreso de los Diputados - Museo Nacional del Prado de formación e investigación en el ámbito investigación en el ámbito de la restauración de pintura del siglo XIX.*

BDNS (Identif.): 366941

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o de algún otro Estado Miembro de la Unión Europea, y de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ser residente en España en el momento de incorporarse a la beca; con un dominio del idioma español -hablado y escrito- que permita a los candidatos desenvolverse satisfactoriamente en su entorno de trabajo.

b) Poseer la siguiente titulación: Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad en Pintura, o Licenciatura en Bellas Artes, especialidad en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, itinerario en Pintura o Diplomatura por las Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad en pintura; con una calificación no inferior a notable (a partir de 7).

c) Haber finalizado los estudios conducentes a la obtención del título exigido con a partir del curso 2012-13 (incluido).

d) No haber sido beneficiario con anterioridad a esta convocatoria de otra beca, cualquiera que sea, en el Museo Nacional del Prado.

Segundo. Objeto

El objeto de la presente Resolución, es la convocatoria de una beca Congreso de los Diputados - Museo Nacional del Prado que contribuya a la formación de especialistas en el tratamiento de pinturas del siglo XIX dentro del Área de Restauración del Museo Nacional del Prado. La beca convocada corresponde a la especialidad de restauración de pintura.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre (BOE de 13 de noviembre de 2010)

Cuarto. Cuantía y duración.

La beca tendrá una duración de doce meses (12) y está dotada con dieciocho mil euros (18.000 euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días hábiles (15) a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Otros datos

La solicitud deberá ir acompañada, entre otros documentos, de una propuesta de restauración de una pintura de las colecciones del siglo XIX del Museo del Prado que desarrolle estudio, objetivos y metodología y de una carta de motivación en la que se exprese el interés por la beca y resultados que se esperan obtener durante la estancia.

Madrid, 11 de octubre de 2017.- El Director del Museo Nacional del Prado, Miguel Falomir Faus.

ID: A170076575-1